DIDI N° 1532/2022

DICTAMEN

Para : Dirección General Jurídica y Notarial

De : Dirección de Dictámenes – Departamento de Asuntos Administrativos

Fecha : 19 de octubre de 2022

Ref. : Adenda N° 2 al contrato N° S-A/2020 suscripto con el Sr. Elvio Ramon Pereira – "Alquiler de oficina para la UEP". Memorando UNAD 313/2022.

I. ANTECEDENTES

- Memorando UNAD 313 del 19/10/2022 por el cual, la Especialista en Adquisiciones remitió el borrador de Adenda al Contrato de alquiler de Inmueble que otorga el Sr. Elvio Ramon Pereira, suscripto con el MUVH en fecha 13/09/2018, solicitando la ampliación del plazo de vigencia del mismo.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

Por el Memorando de referencia, la Especialista en Adquisiciones remitió el borrador de Adenda al Contrato de alquiler de Inmueble que otorga el Sr. Elvio Ramon Pereira, suscripto con el MUVH en fecha 13/09/2018, solicitando la ampliación del plazo de vigencia del mismo.

El Contrato de alquiler de inmueble sujeto a adenda contempló inicialmente otorgar la locación del inmueble situado en el Edificio Planeta Piso 13°, del distrito La Encarnación, ciudad de Asunción, a favor del MUVH, a fin de que en dicho inmueble funcionen las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de la Vivienda y el Hábitat".

Cabe resaltar que, con el fin de extender el plazo de vigencia del contrato de alquiler, a 16 meses, se propone para tales efectos una modificación en la Cláusula que hace referencia a la vigencia del instrumento, a través de la adenda en cuestión. Asimismo se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para dicho fin, a través de CDP N° 182/2022 suscripto por el responsable de la Unidad de Presupuesto y por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas.

A los efectos del análisis en cuestión cabe traer a colación lo establecido en la *CLÁUSULA QUINTA* del Contrato el cual en su parte pertinente establece:

> *"El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de ocupación efectiva del inmueble,* ***que podrá ser renovado previa autorización del Banco Interamericano de Desarrollo".***

Abg. Nubelia Barrola
Abogada Dictaminante
MUVH

En este sentido deviene oportuno mencionar que se cuenta con la No Objeción otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, dada por Nota CPR/C/2021/940 del 12/05/2021.

Por su parte, la Ley N° 6152 del 10 de septiembre del 2018 que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica, en su parte pertinente establece:

> *Artículo 10.- Funciones y Atribuciones*
> *Son funciones y atribuciones del Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)*
> *...16. Celebrar los contratos o convenios, con instituciones nacionales, binacionales o internacionales que estime necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines del Ministerio, conforme a los requisitos establecidos por la Ley.*

Finalmente, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de dicho contrato y considerando que el proyecto de Adenda permitirá la extensión del plazo para los fines del Programa, esta Dirección considera pertinente la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° S-A/2020 suscripto el 13/09/2018 con el Sr. Elvio Ramon Pereira para "Alquiler de oficina para la UEP", conforme a la propuesta adjunta al Memorando UNAD 313/2022.

III. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 10, numeral 16 de la Ley N° 6152/2018 "Que Crea el MUVH", esta Dirección de Dictámenes no opone reparos a la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° S-A/2020 suscripto el 13/09/2018 con el Sr. Elvio Ramon Pereira para "Alquiler de oficina para la UEP", conforme a la propuesta adjunta al Memorando UNAD 313/2022.

Es dictamen

Abg. Nataly Torres
Abogada Dictaminante

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NOTARIAL.

ABG. LAURA GROEHN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: SECRETARÍA GENERAL.

Abg. Victor Ulises Caballero F.
Director General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
MUVH